



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO N° CSJC 14
(Febrero 10 de 2017)

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 7 de febrero de 2017, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicio de

los Juzgados Civiles y de Familia de Montería, en el cual optaron trece (13) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MENDEZ PEREZ MARIO JOSE	11.004.328	757,94
2	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
3	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568,27
4	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562,42
5	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554,83
6	MERCADO RODGERS CESAR TULIO	80.036.662	550,59
7	TIRADO SANTOS SILSA ISABEL	1.067.903.647	548,21
8	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA MARGARITA	1.073.826.174	546,38
9	PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA	1.066.737.400	529,53
10	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512,31
11	MACHADO PETRO LIDA MARCELA	1.067.940.377	507,59
12	SANCHEZ TABORDA KARINA	1.067.916.569	500,53
13	VELEZ FERNANDEZ GIULIANA PAOLA	1.067.928.884	478,22

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


PAMELA GANEM BUELVAS
Magistrada



**República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC 15
(Febrero 10 de 2017)**

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 7 de febrero de 2017, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete, en el cual optaron doce (12) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SANCHEZ VILLADIEGO DANIEL	10.771.825	764,75
2	MENDEZ PEREZ MARIO JOSE	11.004.328	757,94
3	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
4	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568,27
5	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562,42
6	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554,83
7	TIRADO SANTOS SILSA ISABEL	1.067.903.647	548,21
8	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA MARGARITA	1.073.826.174	546,38
9	PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA	1.066.737.400	529,53
10	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512,31
11	MACHADO PETRO LIDA MARCELA	1.067.940.377	507,59
12	SANCHEZ TABORDA KARINA	1.067.916.569	500,53

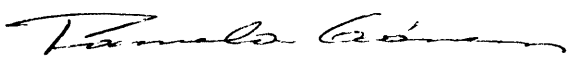
ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


PAMELA GANEM BUELVAS
Magistrada



**República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC 16
(Febrero 10 de 2017)**

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Penal Para Adolescentes de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 7 de febrero de 2017, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Tercero Penal Para Adolescente de Montería, en el cual opto un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Tercero Penal Para Adolescente de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ALVAREZ SOTO RICHARD JALLY	1.066.174.746	591,99

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


PAMELA GANEM BUELVAS
Magistrada